



SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

C-36**REFUGI DE CANTERS núm. 6**

DENOMINACIÓN	Refugio de canteros nº 6	CATEGORÍA	Espacio etnológico de Interés Local		
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN	Individual		
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	INTEGRAL		
DIRECCIÓN POSTAL	Polígono 17, parcela 209				
REFERENCIA CATASTRAL	03089A017002090000MM				
COORDENADAS	UTM: 686190, 4257395		GPS: 38.449444, -0.864192		
TITULARIDAD	PRIVADA	PÚBLICA:		PRIVADA:	X

FOTOS



EMPLAZAMIENTO

Polígono	17
Parcela	209



CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL						
Justificación Legal		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.				
Categoría		Espacio etnológico de interés local				
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<p>Refugio realizado con sillería y sillarejo trabados en seco. En la puerta de acceso como en la mayoría de refugios lo conforman bloques de piedra de dimensiones mayores y perfectamente trabajados. El acceso es adintelado. Estructuralmente es del mismo tipo que el resto de los documentados y próximos a ellos, pero con la salvedad que presenta dos salas en forma de codo, con una hornacina cúbica en la pared interior pero de mayor altura a modo de alacena y junto a los restos de un tiro de una chimenea elemento también común del resto de refugios.</p> <p>Los refugios de canteros son unos edificios etnológicos muy característicos del paraje de la Pedrera de Monóvar. Servían de resguardo para los trabajadores de las minas de la zona. Actualmente se localizan varios edificios de este tipo repartidos por las sierras de l'altet de Buendicho, l'altet de l'Ocle Pitxat, els altets de la Pedrera, els Romers la Canyadeta i la Perola.</p> <p>Tanto los refugios de trabajadores, como los restos arqueológicos de las canteras, conforman un conjunto patrimonial de gran valor, que vienen a sintetizar el esfuerzo humano por la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales. A esto hecho hay que añadirle la complejidad de la orografía del territorio. Junto a los refugios de canteros, en el paraje de la Pedrera también podemos encontrar otros bienes etnológicos de gran valor, como acequias, ribazos o balsas de riego.</p> <p>De entre todos los refugios se han escogido tres como los más representativos de este conjunto de construcciones. La justificación de esta selección se debe al estado de conservación y a su singularidad. Hay que tener en cuenta que estos refugios están asociados a las explotaciones de piedra del entorno, lo que les sitúa dentro de un contexto cultural e industrial más amplio.</p>						
Cronología	Entre el siglo XIX		Estilo			
Uso original	Refugio de canteros		Uso actual	Sin uso		
Tipología			Autoría			
Partes integrantes						
Soluciones constructivas						
Bienes Inmuebles						
Elementos de interés						
Elementos impropios						
ESTADO DE CONSERVACION Y PATOLOGIAS						
Estado de conservación	Bueno					
Patologías						
VALORACION DE SU INTERES						
Arquitectónico				Etnológico		X
Histórico				Arqueológico		
Paisajístico				Otros		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Refugio	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No-urgente
2. Entorno minero	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No-urgente
3.						
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS						

REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES , USOS Y DESTINOS PROPUESTOS

Hay proyectada una actuación por todo el entorno de los parajes de la Pedrera y la Canyadeta para señalar y poner en valor todos los bienes etnológicos que se encuentran en estas partidas rurales. La finalidad de esta actuación es conectar este conjunto de bienes bajo el amparo de un mismo proyecto, que explicaría como el ser humano es capaz de adaptarse al entorno y extraer de él todo su potencial para asegurar su supervivencia.

NORMATIVA SECTORIAL

- Art. 46-50, de la Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, Cap. IV, Sec. 1ª.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

ENTORNO DE PROTECCIÓN



El ámbito espacial de protección queda limitado a toda la superficie de la parcela 209 del polígono 17, de Rústica, de Monóvar.

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el inmueble o en su proximidad más inmediata conllevará, de forma previa, la documentación planimétrica completa y fotográfica del estado actual.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

INDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del acueducto	2.- Plano situación
3.- Plano delimitación de entorno	4.- Disposición de los refugios
5.-	6.-

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Disposición de los refugios